



RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2025, de la Secretaría General de Empleo, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación y otras actuaciones de políticas activas de empleo para personas con discapacidad correspondiente al ejercicio 2024. (2025060082)

Al amparo de la Orden de 17 de noviembre de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación y otras actuaciones de Políticas Activas de Empleo (DOE n.º 226, de 23 de noviembre) y de la Resolución de 27 de junio de 2024, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de orientación y otras actuaciones de políticas activas de empleo para personas con discapacidad correspondiente al ejercicio 2024 (DOE n.º 136, de 15 de julio), se concedieron mediante Resoluciones de 10 de octubre de 2024 subvenciones destinadas a la realización de acciones de orientación y otras actuaciones de políticas activas de empleo para personas con discapacidad.

La finalidad de estas subvenciones es lograr la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas mediante itinerarios personalizados de inserción combinados con otras actuaciones de Políticas Activas de Empleo.

En cuanto a su financiación, estas subvenciones se imputaron al programa 242A "Fomento y Calidad en el Empleo", desde las aplicaciones presupuestarias e importes ejecutados que se detallan a continuación:

Proyecto	Denominación	Aplicación presupuestaria	Importe ejecutado (euros)	Fuente de financiación
20240422	"PE2024. Orientación Discapacidad"	140130000 G/242A/48000 TE24007004	1.001.420,00 €	Transferencias del Estado

En aplicación de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez resueltas y notificadas individualmente las resoluciones de concesión de subvenciones a los beneficiarios y cuando los importes concedidos, individualmente considerados, sean de cuantía igual o superior a 3.000,00 euros, el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.



En cumplimiento de este mandato y en ejercicio de la competencia delegada por parte de la persona titular de la Secretaria General de Empleo mediante Resolución de 18 de noviembre de 2024 (DOE núm. 229, de 25 de noviembre),

RESUELVO:

Primero. Dar publicidad a las subvenciones concedidas destinadas a la financiación del programa "Orientación Discapacidad" (subvenciones para la realización de acciones de orientación y otras actuaciones de políticas activas de empleo para personas con discapacidad), correspondientes al ejercicio 2024.

Segundo. Disponer su publicación en el DOE con expresión de la convocatoria, programa de ayudas y crédito presupuestario al que se imputan, el número de expediente, NIF, entidad beneficiaria e importe de la subvención concedida.

Mérida, 10 de enero de 2025.

El Director General de Empleo,
PD, Res. de 18 de noviembre de 2024
(DOE n.º 229, de 25 de noviembre),

PEDRO GALÁN BERROCAL

**ANEXO I**

Aplicación	Proyecto	Expediente	Beneficiario	NIF	Importe (euros)
I40130000 G/242A/48000 TE24007004	20240422	OED/2024/9020G	COCEMFE- BADAJOZ (FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ)	G06126916	250.355,00 €
		OED/2024/9043G	PLENA INCLUSIÓN VILLAFRANCA DE LOS BARROS	G06194492	250.355,00 €
		OED/2024/9472L	ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL ALDEA UTOPIA	G10398923	250.355,00 €
		OED/2024/8624E	FEXAS (FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS)	G10262186	250.355,00 €

